

DECRETO ALCALDICIO N° 004809

Casablanca, 31 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El contrato de fecha 02 de mayo de 2001 que contrató a don Manuel Romero López, para realizar las funciones de operador de controles de radio comunitaria del Departamento de Salud.



Lo solicitado por el Alcalde, en el sentido de aumentar la remuneración bruta en \$ 65.000, a contar del mes de enero de 2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación al contrato de trabajo de fecha 02 de mayo de 2011, celebrado con don **MANUEL ROMERO LEPE**, cédula de identidad N° 13.425.897-7, en el sentido de aumentar su remuneración en \$ 65.000, por lo que el trabajador percibirá la suma bruta mensual de \$ 555.698.-



- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el decreto y contrato primitivo.

- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaría Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural.
Dir. Finanzas
Jurídico

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca, a 31 de diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde, don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante, "La Municipalidad" o "El Empleador" y don **MANUEL ANDRES ROMERO LEPE**, cédula de identidad N° 13.425.897-7, domiciliado en Pasaje Las Semillas N° 692, Villa El Molino, Casablanca, en adelante "El Trabajador", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 02 de mayo del 2001 el municipio contrató a don MANUEL ROMERO LEPE para realizar funciones de operador de controles de radio comunitaria del Departamento de Salud.

SEGUNDO: Que, hasta el mes de diciembre de 2013, el trabajador percibía una remuneración bruta mensual ascendente a \$490.698.-

TERCERO: Que por el presente acto e instrumento, las partes acuerdan que, a contar del mes de enero de 2014, el trabajador percibirá una remuneración mensual bruta ascendente a \$555.698.-

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta en Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 6 de diciembre de 2012.


Manuel Romero Lepe
Trabajador




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca